

Políticas públicas y economía social: políticas de extensión universitaria y movimiento campesino de Córdoba

Nora Britos¹
Rubén Caro²

Introducción

El vínculo entre universidad y sociedad se construye a través de distintas iniciativas, conectando formas diversas de conocimiento que requieren ser iluminadas a partir de la confrontación dialógica entre actores. En esta presentación abordaremos una línea de trabajo iniciada desde la Universidad Nacional de Córdoba - Secretaría de Extensión Universitaria, Subprograma de Políticas Sociales, Trabajo y Empleo- orientada al asesoramiento y asistencia técnica en trabajo rural y economía social con delegados de la Unión Campesina del Norte (UCAN), Movimiento Campesino de Córdoba. El Movimiento Campesino de Córdoba es un nuevo actor social que emergió a partir del proceso complejo de transformación de la estructura social agraria en el norte de la provincia de Córdoba (y en el norte de Argentina, en general), transformación derivada de la implantación del monocultivo de soja y la expansión de la frontera agropecuaria a zonas anteriormente dedicadas a la producción de subsistencia. En dicho marco, las formas de vida asociadas con la producción minifundista de subsistencia en tierras poseídas inter- generacionalmente se han visto afectadas por un nuevo modo de producción, a partir de la expansión de la frontera agrícola, producto de la implantación del cultivo de soja modificada genéticamente. En el año 2001 se conformó el Movimiento Campesino de Córdoba, movimiento social que desarrolla actividades tendientes a revalorizar la vida campesina en la región norte de la provincia, llevando a cabo acciones en defensa de la tierra, la producción y comercialización justa, recuperación de la cultura y reivindicación de

¹ Nora Britos es Magíster en Ciencias Sociales con mención en Políticas Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, doctoranda en Ciencia Política (Centro de Estudios Avanzados, UNC). Profesora titular Seminario Trabajo Social y exigibilidad de los derechos sociales, Profesora Adjunta Políticas Sociales del Estado, Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Investigadora en temas de bienestar social, políticas sociales, derechos sociales y participación ciudadana.

Dirección postal: Escuela de Trabajo Social, Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, Argentina. Teléfono/ fax: 54-351-4334114. Correo electrónico: norabritos@hotmail.com; nbritos@ets.unc.edu.ar

² Rubén Caro es Licenciado en Filosofía por la Universidad Nacional de Córdoba, doctorando en Ciencia Política (Centro de Estudios Avanzados, UNC). Profesor Asistente Políticas Sociales del Estado, Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba. Coordinador del Subprograma *Políticas sociales, trabajo y empleo*, Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de Córdoba. Dirección postal: Av. Haya de la Torre S/N, Pabellón Argentina (3º piso), Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, Argentina. Teléfono: 54-351-4334065/66 interno 111. Correo electrónico: caroruben@hotmail.com; pstye@seu.unc.edu.ar, página web: www.extension.unc.edu.ar

los derechos de salud, educación, soberanía alimentaria, acceso al agua; tomando a la tierra en su función social, como espacio de reproducción cotidiana de la existencia.

Entendiendo que es necesario construir dispositivos de *traducción* de los conocimientos que se producen en la universidad, y también reformular las maneras en que esos conocimientos pueden ser apropiados socialmente, y en particular, por los sectores en condiciones de desventaja socialmente construida, la intervención se orienta a desarrollar una construcción común de políticas públicas centradas en los problemas de éste nuevo actor social.

La co-construcción de políticas públicas

La problemática teórico- práctica de la co-construcción de políticas públicas forma parte del campo de los debates sobre las relaciones estado- sociedad, en particular, sobre la naturaleza de la intervención social estatal.

Como campo de problemas teóricos y prácticos, incluye debates sobre los supuestos de los participantes en relación con la naturaleza de las políticas públicas, sobre el rol del Estado y sobre los actores o sujetos que es preciso o deseable involucrar en esa construcción común, y también, en qué momentos del ‘ciclo vital’ de una política pública sería pertinente o exigida tal co-construcción, o dicho de otro modo, cuáles son los límites que, histórica y contextualmente, se colocan a la participación de actores sociales diversos al estado en el diseño o implementación de políticas públicas. En tanto la concepción de lo público también forma parte de los debates, el complejo conceptual articulado por esta problemática es vasto y recubre objetos múltiples.

Decimos problemática teórico-práctica, en la medida en que la co-construcción de políticas públicas no es un asunto que se dirima exclusivamente en el plano de la teoría política o social, sino que necesariamente la praxis informada por la preocupación por la ampliación de los espacios de participación ciudadana va acompañando la teorización sobre estos nuevos modos de hacer lo público. Así, por así decir, desde la reflexión y producción de conocimientos se acompaña, se cuestiona y se interpreta, en términos quizá más

universalistas, experiencias tal vez acotadas y locales, pero que llevan en sí una promesa de radicalización intensiva o extensiva de la democracia³.

En la literatura sobre políticas públicas, en particular, en Latinoamérica, la tematización de la participación social ha registrado cambios no sólo con respecto a qué tipo de participación sería deseable, sino también en relación con qué sujetos sociales. En particular, una parte significativa de los debates sobre la participación en políticas públicas se orientó a discutir cómo ampliar la participación de sujetos no cubiertos por las formas de representación de los trabajadores.

Es importante indicar que el para qué de esa participación también se ha ido modificando, desde concepciones desarrollistas (democráticas o autoritarias), hasta versiones más o menos tecnocráticas sobre la autogestión, pasando por formulaciones orientadas por la preocupación del autogobierno popular (más o menos radicalizada). Las transiciones a la democracia muestran una revalorización de aquellas formas de participación más institucionalizadas y teniendo a la vista los actores más tradicionales en los procesos políticos, aunque también, y en los períodos más tardíos de las transiciones, se registra una mayor permeabilidad a las demandas de actores sociales emergentes: en particular, los movimientos sociales, y entre ellos, los movimientos campesinos e indígenas.

En el caso de Argentina, su temprana urbanización y el tipo de estructura social agraria dominante, fuertemente concentrada, con escasa población y trabajadores (debido al tipo de producción extensiva) dio origen a un fuerte movimiento obrero urbano. Las políticas

³ En este sentido, existen numerosas experiencias que han sido documentadas y teorizadas, como es el caso de TORGERSON, Douglas (1993): "Entre el conocimiento y la política: las tres caras del análisis de políticas", en Luis Villanueva, *El estudio de las Políticas Públicas*, Ed. Porrúa, México; GENRO, Tarso; DE SOUZA, Ubiratán (1998): *Presupuesto Participativo. La experiencia de Porto Alegre*, Eudeba, Buenos Aires; LESEMANN, Frédéric; ULYSSE, Pierre-Joseph (2007): "Una política de lucha contra la pobreza por un enfoque territorial integrado: el caso de Trois-Rivières", en Mirta Vuotto (coord.), *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*, Prometeo Libros, Buenos Aires; MENDELL, Marguerite; NEAMTAN, Nancy (2007): "Economía social y políticas públicas: el caso de Québec", en Mirta Vuotto (coord.), *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*, Prometeo Libros, Buenos Aires; AQUIN, Nora; GONZÁLEZ, Cristina (1998): *Mesa de concertación de políticas sociales. ¿Modelo para replicar?*, Espacio Editorial, Buenos Aires; FEDOZZI, Luciano (1997): *Orçamento Participativo. Reflexões sobre a experiência de Porto Alegre*, FASE, IPPUR, Tomo Editorial, Río de Janeiro; FEIJÓ, Jandira; de FRANCO, Augusto (orgs.) (2008): *Views on the experience of Local Solidarity Governance in Porto Alegre*, EdiPUCRS, Porto Alegre; VUOTTO, Mirta (comp.) (2003): *Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas*, Editorial Altamira, Buenos Aires.

públicas, en especial, las jubilaciones y pensiones, seguro de salud, asignaciones familiares, y luego el seguro de desempleo y por riesgos del trabajo, quedaron articuladas firmemente a la figura del trabajador registrado (típicamente urbano). Este núcleo de políticas públicas, central para la reproducción de los trabajadores y sus familias, junto con una potente política educativa (consolidadas entre 1940 y 1970) configuraron la base del régimen bienestarista argentino. Y los trabajadores fueron incluidos en las políticas públicas, en un modelo que asumió rasgos corporativistas. Por cierto que dicha inclusión fue subordinada, generándose una relación de regulación y cooptación, como señala Sonia Fleury⁴.

Es importante destacar que en Argentina una parte significativa de los pobladores rurales no quedó cubierta bajo la categoría trabajador (y por lo tanto, no fue incorporada en políticas públicas). Cabe señalar, por otra parte, que la normativa para trabajadores siempre excluyó explícitamente a los trabajadores rurales, sobre los que, tardía e incompletamente, luego se establecieron normativas especiales. En este sentido, el trabajo rural permaneció invisibilizado por un largo período a partir de dos procesos convergentes: el desarrollo de un modo de producción agrario en la zona central (pampeana), caracterizado por grandes explotaciones agrícolas o ganaderas con bajos niveles de empleo, que configuró el paradigma del “campo”. El otro proceso económico- político se vincula con la organización social y productiva en las zonas periféricas dedicadas a cultivos no tradicionales, con trabajo estacional, donde se generó, más bien, un proletariado rural temporario⁵. Fuera de

⁴ FLEURY, Sonia (1997): *Estados sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina*. Lugar Editorial, Buenos Aires.

⁵ En 1944 se estableció por Decreto ley 28169/44 el “Estatuto del peón de campo”, legislación laboral para los trabajadores rurales permanentes, que fijaba condiciones mínimas de alojamiento y alimentación, obligaciones del empleador, regulaba la jornada de trabajo y el mecanismo para el establecimiento de los salarios, entre otras cuestiones de gran relevancia. En 1947, mediante la Ley 13020 se reglamentó el trabajo de cosecha, cubriéndose estatutariamente a los trabajadores temporarios, estacionales y en general, no permanentes en tareas rurales. Con las dos normas se cubría al universo de trabajadores rurales. Las dos normas fueron derogadas por la Ley 22248, en vigencia actualmente, sancionada en 1980 en el marco de la última dictadura militar. Esta norma se dedica preponderantemente a los trabajadores permanentes, quedando desprotegidos los trabajadores no permanentes. Entre otros aspectos sumamente regresivos, limita los descansos y deja librada a la discrecionalidad de los empleadores la duración de la jornada de trabajo, así, en el Título 1, Capítulo 1, artículo 14, establece que “La duración de la jornada de trabajo se ajustará a los usos y costumbres propios de cada región y a la naturaleza de las explotaciones”. Esta norma crea la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, que, formada por 2 (dos) representantes del Ministerio de Trabajo, uno de los cuales actuará como presidente; 1 (un) representante del Ministerio de Economía; 1 (un) representante de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; 2 (dos) representantes de los empleadores y 2 (dos) representantes de los trabajadores. El organismo actúa en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Nación y tiene como competencias principales establecer las categorías de los trabajadores permanentes que se

esos dos mundos rurales, se ubicaron las zonas que se consideraban “no productivas”, donde la vida económica de los pobladores se basó en la producción para el consumo familiar o doméstico.

En la zona central, los trabajadores rurales registrados cuentan con protección social, en las zonas periféricas domina una explotación descarnada del trabajador temporario, y en las zonas de autoproducción, los pobladores carecen de toda protección social, en un marco caracterizado por la ausencia de políticas públicas (exceptuando programas limitados de educación y salud).

Precisamente, las transformaciones productivas en la agricultura, en particular, la incorporación de tecnologías en materia de semillas y métodos de siembra, especialmente la utilización de semillas genéticamente modificadas para la producción de soja, generaron posibilidades de explotación capitalista en la zona que hemos denominado de ‘autoproducción’, proceso que se conoce como avance de la frontera agropecuaria, con consecuencias sociales muy significativas en materia de desestructuración de los modos de vida de los pobladores. En estas zonas, en algunos sectores se produce soja y en otros se implanta ganadería, al utilizarse los suelos tradicionalmente afectados a la ganadería para la producción agrícola⁶. Es importante señalar que los procesos de incorporación de tierra a la producción capitalista se verifican por vía de despojo de sus tierras a los poseedores tradicionales que no cuentan con títulos de propiedad, y por compras más o menos fraudulentas y compulsivas.

desempeñaren en cada tipo de tarea, determinando sus características y fijando sus remuneraciones mínimas; establecer, observando las pautas de la presente ley, las modalidades especiales de trabajo de las distintas actividades cíclicas, estacionales u ocasionales y sus respectivas remuneraciones con antelación suficiente al comienzo de las tareas, teniendo especialmente en cuenta las propuestas remitidas por las Comisiones Asesoras Regionales. Cuando correspondiere, determinará la oportunidad del pago de las remuneraciones y la inclusión en ellas del sueldo anual complementario y vacaciones; asegurar la protección del trabajo familiar y del trabajador permanente en las explotaciones agrarias; dictar las condiciones mínimas a que deberán ajustarse las prestaciones de alimentación y vivienda para el trabajador no permanente, teniendo en consideración las pautas de la presente ley y las características de cada región; determinar las deducciones que se practicarán sobre las remuneraciones por el otorgamiento de las prestaciones de alimentación y vivienda, cuando ellas fueren proporcionadas por el empleador; adecuar la aplicación de las normas de higiene y seguridad en el trabajo al ámbito rural. Determinar en qué zonas se integrarán Comisiones Asesoras Regionales, que estarán integradas por 1 (un) representante del Ministerio de Trabajo, que ejercerá la presidencia, y por representantes titulares y suplentes de los trabajadores y empleadores, por partes iguales, de las actividades reguladas por esta ley, preponderantes en cada jurisdicción.

Por último, la Ley 25191 de 1999 fijó la obligatoriedad del uso de la Libreta del Trabajador Rural y estableció un seguro de desempleo para el sector.

⁶ Véase SCHJTMAN, Alejandro; BARSKY, Osvaldo (comps.) (2008): *El desarrollo rural en la Argentina. Un enfoque territorial*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

En este sentido, la región norte y noroeste de la provincia de Córdoba (la segunda provincia del país en importancia económica y demográfica) se ha visto afectada por este proceso. Se trata de la región con los indicadores de desarrollo humano más bajos de la provincia,

El diagnóstico de situación que formuló el Defensor del Pueblo de la Nación, a partir de una visita motivada por las denuncias de las organizaciones campesinas resulta expresivo de las condiciones de vida de estas poblaciones en el norte de Córdoba: “Como podrá observarse a continuación por los testimonios recogidos por funcionarios de esta defensoría en el campo, existe un conjunto de problemas que son comunes a los habitantes rurales del arco geográfico que abarca desde el Nordeste, Norte, Noroeste, Oeste de la Provincia de Córdoba (...) a) Al igual que en otras provincias, las nuevas tecnologías y la demanda del mercado mundial hacen que estos montes nativos, anteriormente de escaso valor empresarial (como no fuera para la explotación maderera tradicional), cobren en la actualidad gran importancia económica por la vía de la explotación intensiva previa la tala, a veces indiscriminada, provocando la aparición de muchos interesados en esas tierras antes despreciadas (...) b) Por lo común los pobladores rurales de estas regiones, llamada frontera agrícola, son poseedores ancestrales sin documentación pública que los acredite, por lo que la Provincia ha dictado la Ley 9150 que " se refiere al saneamiento de los títulos de propiedad para obtener el registro real de dominio y al relevamiento de la situación posesoria de los inmuebles urbanos, rurales y semi rurales ubicados en el territorio provincial" c) Sin embargo, según la denuncia del Movimiento Campesino de Córdoba, se habrían presentado más de doscientas solicitudes de registro, las cuales no habrían sido resueltas por la autoridades competentes, siendo que la ley prevé un presupuesto para realizar las medidas pertinentes. d) Esta situación de indefinición jurídica y catastral, sumada a otras, sería aprovechada por empresarios particulares, con una metodología consistente en comprar tierras que teóricamente aparecerían como deshabitadas y accionar judicialmente sobre los poseedores reales bajo la acusación de intrusos. e) La práctica generalizada -y observada por funcionarios de esta institución- de demoler las viviendas simultáneamente con el acto de desalojo, parecería estar destinada a borrar toda huella de antigua posesión y actividad productiva sobre el terreno en disputa. f) A ello se le agrega la gran dificultad de los campesinos para acceder a la justicia, sea por desconocimiento de los mecanismos legales, sea porque es muy difícil conseguir abogados que los defiendan o sea

por carecer de dinero para el pago de las tramitaciones judiciales. No en vano el gran reclamo es: "queremos justicia". g) Los campesinos manifiestan carecer de protección de las autoridades de la Provincia, expresando que sólo se protegen a sí mismos por medio de las asociaciones civiles que se describen a lo largo de este informe. h) Asimismo, la acción de desalojo vía judicial, en muchos casos se combina con el procedimiento de acorralamiento -similar al observado en el informe sobre Santiago del Estero- consistente en apropiarse de las tierras, alambrar de modo tal de cercar las viviendas de los poseedores con promesas verbales de dejar pasos y hasta conceder pequeñas parcelas para uso doméstico. Además se denuncian graves amenazas y agresiones verbales y físicas de parte de civiles armados o la quema de cercos y sembradíos y la matanza de animales como modo de hostigamiento para que, agobiados, los campesinos terminen por vender su posesión y radicarse en la ciudad. i) Por otra parte, según los dichos de los demandantes, surgiría la práctica de un injusto sistema de distribución del agua en beneficio de los empresarios que perjudicaría seriamente a los sectores más vulnerables y acarrearía serios problemas para la salud de la población. A ello se le suma el deterioro alarmante de los servicios de salud pública sólo aliviado en parte por la propia acción social de los pobladores mediante sus asociaciones civiles. j) Por último, no menos graves son las consecuencias socioeconómicas y ecológicas de la tala indiscriminada del bosque nativo, vital para el mantenimiento de la biodiversidad, y la tendencia a la monoproducción con los riesgos que ello implica para la soberanía alimentaria (...) Es dable destacar que esta situación, social, sanitaria, educacional, expresada con mayor detalle en el informe sobre este paraje, es representativa de todos los sitios visitados a lo largo de la presente, estaría indicando: a) Ausencia del Estado en todos sus niveles. b) Falta de acceso a la Justicia para los sectores más vulnerables, con la violación a veces burda, a veces sutil, del principio de igualdad ante la ley y, en consecuencia, la tendencia de la población a resolver por su propia cuenta (...) Todos estos elementos hacen de la cuestión campesina (y la expresión 'campesino', en este caso, no se refiere a toda la actividad rural, sino a los pequeños productores de la frontera agrícola que así se autodenominan), un asunto de interés nacional, a pesar de que, como población, resulte muy pequeña en el total país y aún pese a ser desestimada por la macroeconomía"⁷.

⁷ DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN (2006): *Informe sobre la situación campesina en Nor-*

El movimiento campesino de Córdoba

La UCAN (Unión Campesina del norte de Córdoba) es una de las organizaciones que conforman el MCC (Movimiento Campesino de Córdoba), movimiento que desde el año 2001 desarrolla actividades organizativas relacionadas con las condiciones de vida y de trabajo de los campesinos de la región.

Los procesos organizativos se desarrollan a partir de las necesidades de los campesinos, abordándose núcleos temáticos como tierra, producción, agua, educación y salud. La actividad del movimiento ha incluido múltiples repertorios de protesta e interpelación a los poderes públicos y a la ciudadanía, aunque también ha asumido la autoproducción de servicios frente a la ausencia de provisión estatal y a la ausencia de una política pública consistente para el sector.

Confrontados con múltiples desafíos, en particular, con sostener procesos organizativos y al mismo tiempo, producir mejoras en las condiciones de vida de los pobladores, haciendo visibles modos alternativos de producción y de vida, han desarrollado distintas alianzas con movimientos nacionales campesinos (de Argentina, de Brasil), con organizaciones no gubernamentales de países centrales (que aportan recursos técnicos y financiamiento), y han logrado alguna participación (limitada y puntual) en materia de recursos estatales a través de algunos programas puntuales que pueden destinarse a proyectos para estas comunidades.

Una de las cuestiones más relevantes que se advierten en este caso, es que la función de crítica y control que pueden ejercer los movimientos sociales sobre la institucionalidad estatal, central en sociedades complejas, en territorios con débil presencia estatal dicho rol tiende a la sustitución del estado y a la auto-organización en defensa de las formas de vida amenazadas.

La universidad como actor en la co-construcción de políticas públicas

Una de las funciones principales de la universidad es la producción de nuevos conocimientos y su *transmisión* en docencia y extensión. La investigación ha sido generalmente visualizada como la fuente de esa producción de conocimientos, en el marco de las propias percepciones de los docentes investigadores sobre los problemas que es preciso reconstruir teóricamente. En forma singular, los modelos de investigación tradicionales suponen el trabajo individual o en equipo de investigadores, motivados entonces por sus preocupaciones, el estado del conocimiento en ciertos campos y los problemas que construyen y a los que pretenden aportar alguna luz.

Si bien es cierto que la investigación no necesariamente supone una aplicación inmediata, ni siquiera una utilidad evidente, algunas áreas del conocimiento reciben demandas explícitas de actores sociales con poder y con recursos (en particular, empresas que requieren nuevos desarrollos científicos y tecnológicos), y se destinan recursos humanos a la resolución de problemas teóricos y prácticos que, muchas veces, son apropiados en forma predominante o exclusiva por sectores dominantes.

En este sentido, nos interesa reformular la vinculación entre investigación y extensión, en términos de practicar nuevas formas de investigación asociada y en co-participación con actores no tradicionales en este campo⁸. Desde esta perspectiva, una política fecunda que articule investigación y extensión, es, desde nuestro punto de vista, una política de producción de conocimientos relevantes especialmente orientada a la construcción conjunta, con los actores sociales del campo popular, de una agenda de investigación en relación con problemas sociales que requieren ser investigados o sobre los que resulta preciso intervenir⁹.

El Movimiento Campesino de Córdoba ha mantenido una relación compleja de trabajo con algunas unidades académicas y con programas de extensión universitaria de la Universidad

⁸ Sobre este aspecto, véase Documento Base de Discusión: “Pronunciamento sobre la función de extensión en la universidad pública”, 2º Foro de Extensión *Repensando el compromiso de la universidad pública*, mimeo, Córdoba, octubre de 2008.

⁹ http://www.extension.unc.edu.ar/politica_de_extension_2007-2010.pdf

Nacional de Córdoba¹⁰. Una de las formas de sostener algunos proyectos ha sido la financiación a través de becas de extensión para estudiantes y egresados¹¹, así como la realización de prácticas pre-profesionales en el medio rural, el dictado de seminarios y la participación activa en foros y actividades en las que es posible difundir la problemática campesina.

En particular, y como parte de este proceso de co- construcción de políticas públicas, se diseñaron un conjunto de propuestas de trabajo y dos proyectos de extensión (que fueron aprobados) inscriptos en el marco del Sub-programa *Políticas sociales, trabajo y empleo*, de la Secretaría de Extensión Universitaria¹².

El Sub-programa (fue creado a fines de 2007) “se orienta a la discusión e intervención de la universidad en el campo de las políticas sociales estatales que abordan las relaciones entre pobreza, exclusión, déficits en la protección social, trabajo y empleo”¹³. Entre otros objetivos, se propone “intervenir en el diseño y ejecución de políticas sociales integrales que aborden los nexos entre pobreza, exclusión, desempleo y trabajo, tanto en medios urbanos como rurales; articular acciones con distintas jurisdicciones estatales, organizaciones y movimientos sociales, en lo que respecta al análisis, discusión y promoción de políticas de empleo apropiadas e integrales”, interviniendo a través de asistencia técnica y formación.

A partir de procesos de demanda, consulta y definición conjunta de prioridades de intervención entre el Sub-programa y UCAN, se definieron las siguientes líneas de trabajo:

- En una primera etapa, el equipo técnico del subprograma Políticas Sociales, Trabajo y Empleo de la Secretaría de Extensión Universitaria acompaña procesos de planificación participativa y desarrollo de acciones de exigencia de derechos con

¹⁰ La Universidad Nacional de Córdoba es la más antigua del país, es una Universidad nacional pública, autónoma, con financiamiento del Estado. Respecto a la experiencia de articulación Universidad – Comunidades campesinas de Córdoba, remitimos a “Norte de Córdoba. Una ola de apoyo universitario a las comunidades campesinas”, en *Hoy la Universidad*, Periódico de la Universidad Nacional de Córdoba, Número 29, Domingo 13 de Mayo de 2007.

¹¹ Entre otros proyectos, véase Mariana Gamboa y Germán Pez Gutiérrez: “Promoción y ejercicio de la ciudadanía en zonas rururbanas del norte cordobés. Casos Las Peñas y Sebastián Elcano”, Universidad Nacional de Córdoba, 2007.

¹² Nos referimos a los proyectos de Natalia Aimar “Comunicación para el reconocimiento. Aportando a la revalorización de la producción campesina desde una historia social del trabajo campesino” y de María Victoria Gauna “Fortalecimiento de estrategias asociativas frente al desempleo en el Norte Cordobés”.

¹³ <http://www.extension.unc.edu.ar/subprograma-politicas-sociales-trabajo-y-empleo>

delegados de las comunidades campesinas en un marco de interacción cooperativa y horizontal.

- Para la segunda etapa, se proponen tres áreas de trabajo, consistentes con las demandas de UCAN y con la valoración del Sub-programa de la importancia de intervenir en este campo: a) aportar a grupos de trabajadores desempleados del medio rural herramientas teóricas y prácticas para el desarrollo de cooperativas de trabajadores, basadas en principios democráticos, de autogobierno, y con fines solidarios; b) favorecer la visibilidad y el reconocimiento de las prácticas productivas campesinas, que favorezcan la inclusión y generen posibilidades de desarrollo de base, incluyendo los mecanismos de comercialización. Promover la reconstrucción participativa de las situaciones laborales y productivas de las comunidades en cuestión, para revelar cómo se organizan para el trabajo y la producción y desde allí, posibilitar una planificación estratégica con participación y apoyar el reconocimiento de los procesos productivos alternativos de las comunidades campesinas desde la perspectiva de la economía social y popular; c) generar transferencias y desarrollos apropiados en materia de derechos económicos, sociales y culturales de las trabajadoras de servicio doméstico, de los pobladores del Barrio Norte de Las Peñas y de los trabajadores rurales de Las Peñas, promoviendo la exigencia de derechos laborales y de seguridad social, transfiriendo herramientas en materia de exigencia de derechos sociales a partir de los saberes y experiencias locales¹⁴.

Consideramos, para finalizar, que la preocupación por los grupos sociales más desaventajados constituye uno de los ‘diversos sentidos a partir de los cuales se define la extensión en la universidad pública’. La construcción conjunta de problemáticas de indagación e intervención con los actores sociales emergentes y expresivos de poblaciones en situación de desventaja socialmente construida, representa un desafío permanente y cotidiano para la imaginación teórico- práctica.

¹⁴ <http://www.extension.unc.edu.ar/novedades-politicas-sociales-trabajo-y-empleo>

Bibliografía

- AIMAR, Natalia (2008): Proyecto de extensión “Comunicación para el reconocimiento. Aportando a la revalorización de la producción campesina desde una historia social del trabajo campesino”, Universidad Nacional de Córdoba.
- AQUIN, Nora; GONZÁLEZ, Cristina (1998): *Mesa de concertación de políticas sociales. ¿Modelo para replicar?*, Espacio Editorial, Buenos Aires.
- DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN (2006): *Informe sobre la situación campesina en Nor-Noroest-Oeste de la provincia de Córdoba*, actuación N° 6062/03.
- FEDOZZI, Luciano (1997): *Orçamento Participativo. Reflexões sobre a experiência de Porto Alegre*, FASE, IPPUR, Tomo Editorial, Río de Janeiro.
- FEIJÓ, Jandira; de FRANCO, Augusto (orgs.) (2008): *Views on the experience of Local Solidarity Governance in Porto Alegre*, EdiPUCRS, Porto Alegre.
- FLEURY, Sonia (1997): *Estados sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina*. Lugar Editorial, Buenos Aires.
- GAMBOA, Mariana; PEZ GUTIERREZ, Germán (2007): Informe final proyecto de extensión “Promoción y ejercicio de la ciudadanía en zonas rururbanas del norte cordobés. Casos Las Peñas y Sebastián Elcano”, Universidad Nacional de Córdoba.
- GAUNA, María Victoria (2008): Proyecto de extensión “Fortalecimiento de estrategias asociativas frente al desempleo en el Norte Cordobés”, Universidad Nacional de Córdoba.
- GENRO, Tarso; DE SOUZA, Ubiratán (1998): *Presupuesto Participativo. La experiencia de Porto Alegre*, Eudeba, Buenos Aires.
- LESEMANN, Frédéric; ULYSSE, Pierre-Joseph (2007): “Una política de lucha contra la pobreza por un enfoque territorial integrado: el caso de Trois-Rivières”, en Mirta Vuotto (coord.), *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*, Prometeo Libros, Buenos Aires.
- MENDELL, Marguerite; NEAMTAN, Nancy (2007): “Economía social y políticas públicas: el caso de Québec”, en Mirta Vuotto (coord.), *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*, Prometeo Libros, Buenos Aires.
- SCHJTMAN, Alejandro; BARSKY, Osvaldo (comps.) (2008): *El desarrollo rural en la Argentina. Un enfoque territorial*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- TORGERSON, Douglas (1993): “Entre el conocimiento y la política: las tres caras del análisis de políticas”, en Luis Villanueva, *El estudio de las Políticas Públicas*, Ed. Porrúa, México.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (2008): Documento Base de Discusión: “Pronunciamiento sobre la función de extensión en la universidad pública”, 2° Foro de Extensión *Repensando el compromiso de la universidad pública*, mimeo, Córdoba, octubre de 2008.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (2007): *Hoy la Universidad*, Periódico de la Universidad Nacional de Córdoba, Número 29, Domingo 13 de Mayo de 2007.
- VUOTTO, Mirta (comp.) (2003): *Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas*, Editorial Altamira, Buenos Aires.